



FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

ACUSE

Dirección General de Administración.

No. Oficio: FGE/DGA /3694/2021

Asunto: Notificación de fallo.
Xalapa, Ver., a 11 de junio de 2021.

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

Lic. Rafael A. Caballero Verdejo.

Contralor General de la Fiscalía General del
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Presente.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
EJE
14 JUN 2021
10:40
RECIBIDO
CONTRALORÍA GENERAL

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo tercero del dictamen emitido por la comisión de licitación con fecha **11 de junio de 2021**, a las **13:00** horas, respecto a la licitación simplificada **LS-FGE/011/2021** relativa a la adquisición de **productos químicos básicos**, en términos de lo dispuesto en la cláusula décima segunda de las bases de la licitación citada y con fundamento en los artículos 44, 48, 51 y 57 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el **fallo** emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar a la siguiente empresa en los términos que a continuación se detallan:

DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V. partidas **4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 en concurso**, por un importe de **\$609,454.00**, sin incluir el I.V.A.

COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA ALMART, S.A. DE C.V. partidas **1, 3 y 19 en concurso**, por un importe de **\$533,890.00**, sin incluir el I.V.A.

Se declaran **DESIERTAS** las partidas **2, 16, 17 y 18** en virtud de que ninguno de los licitantes las cotiza.

Así mismo, con fundamento en el artículo **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención del lugar que ocupan los participantes en virtud de su proposiciones económicas:

El licitante **Comercializadora y Abastecedora Almart, S.A. de C.V.** presenta la **segunda** mejor propuesta en las partidas **4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15** con un importe de **\$792,290.20**, sin incluir el I.V.A.

SEGUNDO.- Apercíbase a los proveedores adjudicados que deberán comparecer ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día **18 de junio de 2021**, presentando la **fianza de cumplimiento**, así como **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales sin adeudos** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva** emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, de conformidad con lo señalado en las cláusulas décima tercera y décima cuarta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo **63** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Elaboró

Supervisó

Cortejo



FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración.

No. Oficio: FGE/DGA /3694/2021

Asunto: Notificación de fallo.
Xalapa, Ver., a 11 de junio de 2021.

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada N° LS-FGE/011/2021, firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE.

**OPERADO
FAS 2021**

*OMSPJ
FCRE*

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza.
Oficial Mayor de la Fiscalía General del
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.